RESOLUCION G.A.P. Nº 1640/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2017 – PAC Nº 333.680, "RESTAURACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CESPEDES (ARTE Y OFICIO) - (PLURIANUAL 2018)".

Ciudad del Este, 18 de Agosto de 2017.-

VISTO: La necesidad de la Restauración del Auditorio Municipal Mauro Céspedes (Arte y Oficio), con el fin de dar mejor aprovechamiento de aprendizaje a los alumnos de la zona.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1505/2017, de fecha 1 de Agosto de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 18 de Agosto siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2017, "RESTAURACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CESPEDES (ARTE Y OFICIO) - (PLURIANUAL 2018)**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 18 de agosto del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**en la que participaron los siguientes oferentes:*

OFERENTE	*TOTAL DE LA OFERTA*
"SERVI – TECNI S.A.", con RUC Nº 80061898-0.	*1.432.030.090.*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el comité de Evaluación manifiesta: *Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la firma oferente**"SERVI – TECNI S.A.", con RUC Nº 80061898-0,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la - **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por*

no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** *conforme al Reporte del llamado, en virtud a la* ***Adenda***

Nº 01, al Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa constructora, **,"SERVI – TECNI S.A."**, **con RUC Nº 80061898-0,**cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de**la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 – RESTAURACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CESPEDES (ARTE Y OFICIO) – (PLURIANUAL 2018) - ID.Nº 332460,** ***por el monto total de Gs.*** **1.432.030.090.** ***- (Guaraníes Un mil, cuatrocientos treinta y dos millones, treinta mil, noventa)– IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la empresa constructora, **"SERVI – TECNI S.A."**, **con RUC Nº 80061898-0,**cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de**la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 – RESTAURACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CESPEDES (ARTE Y OFICIO) – (PLURIANUAL 2018) - ID.Nº 332460,** ***por el monto total de Gs.*** **1.432.030.090.** ***- (Guaraníes Un mil, cuatrocientos treinta y dos millones, treinta mil, noventa) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago.-

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCION Nº 1505/2017 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1194/2017 QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LPN Nº 010/2017 RESTAURACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CÉSPEDES (ARTE Y OFICIO) - PLURIANUAL 2018-

Ciudad del Este, 01 de agosto de 2017.-

VISTO: La necesidad de Rectificar la Resolución Nº 1194/2017 G.A.P. **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LPN Nº10/2017 LICITACION PUBLICA NACIONAL EL LLAMADO RESTAURACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CÉSPEDES (ARTE Y OFICIO) - PLURIANUAL 2018,** de conformidad a lo establecido en el Memorando UOC **Nº 304/2017**. y,

CONSIDERANDO: Que, la rectificación es a los efectos de modificar el Art. 3 de dicha resolución donde se refiere a la Comisión de Evaluación de Oferta del llamado mencionado; "Restauración Del Auditorio Municipal Mauro Céspedes (Arte Y Oficio) - Plurianual 2018", designado al Abog. Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico, en remplazo del Abog. Juan Leonardo Rodas; dicho remplazo obedece al Nombramiento de Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico de la Gobernación Alto Paraná por Resolución N° 1466/2017.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,
RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Nº 1194/2017 G.A.P, a fin de modificar el Art. 3 de dicha resolución donde se refiere a la Comisión de Evaluación de Oferta del llamado mencionado "Restauración Del Auditorio Municipal Mauro Céspedes (Arte Y Oficio) - Plurianual 2018", designado al Abog. Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico en remplazo del Abog. Juan Leonardo Rodas por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º- Quedan firmes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1194/2017.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolucion N° 41/2.017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 10/17 RESTAURACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CESPEDES (ARTE Y OFICIO). PLURIANUAL."

VISTO: El Mensaje N° 016/2.017 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional 10/17 RESTAURACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CESPEDES (ARTE Y OFICIO). – Plurianual.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Plenaria se ha convertido en Comisión y ha estudiado los documentos presentados y luego de un extenso debate y análisis recomienda la aprobación.----------

Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado por mayoría.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional 10/17 RESTAURACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CESPEDES (ARTE Y OFICIO). – Plurianual, **a la Empresa SERVI – TECNI S.A., POR UN VALOR TOTAL DE Gs.: 1.432.030.090**.----------

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 23 días del mes de agosto del 2.017.----------

Abog Edgar Pico
Secretario Político

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO • JUNTA DEPARTAMENTAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Oswaldo Báez
Presidente